

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA N° PAF-MME-O-038-2016**

**OBJETO: “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico [masmejoresespacios@findeter.gov.co](mailto:masmejoresespacios@findeter.gov.co) o en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, hasta el día **23 de Noviembre de 2016**.

Que durante este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. INTERESADO: **ESTRUCTURACIÓN CONVOCATORIAS**, información enviada vía correo electrónico el día martes 22 de noviembre de 2016, a las 03:35 pm.

OBSERVACIÓN
<p>“Revisando los Términos de Referencia del asunto y sus anexos, se evidencia que para este caso no se tiene el formato 4 de oferta económica en Excel como anexo, ni tampoco el detalle de los ítems con los valores mínimos y máximos.</p> <p>Solicito por favor se publiquen estos documentos.</p>
<p><b>RESPUESTA</b></p>

El Formato 4 se encuentra publicado en el proceso en el siguiente link : <http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=336>

En cuanto al detalle de los ítems con los valores mínimos y máximos: Se publicara una adenda en donde se incluirá en causales de rechazo que ningún ítem corregido del presupuesto oficial no podrá estar por debajo del 90 % ni por encima del 110 %.

2. INTERESADO: **ESTRUCTURACIÓN CONVOCATORIAS**, información enviada vía correo electrónico el día martes 22 de noviembre de 2016, a las 07:55 pm.

#### OBSERVACIÓN

“Dando alcance al correo anterior, le agradecemos publicar los precios unitarios tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto de esta convocatoria”.

#### RESPUESTA

El cálculo del presupuesto de la convocatoria se encuentra publicado en el proceso en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=336>, el cual contiene los valores unitarios para cada ítem.

3. INTERESADO: **CATALINA MARTINEZ**, de la empresa, **CONSTRUCCIONES CG**, información enviada vía correo electrónico el día miércoles 23 de Noviembre de 2016, a las 08:24 am.

#### OBSERVACIÓN

“Solicito a la entidad por favor aclarar si se aceptan para la acreditación de la experiencia del Proponente contratos dado que este puede tener dentro de su alcance la construcción de varios colegios o varios edificios, por lo que no es claro por parte de la entidad cuando se refiere a contratos y/o proyectos a que se refieren ya que un contrato se firma para la ejecución proyecto donde se pueden ejecutar varios obras de diseño y construcción.

Además solicito a la entidad que para el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE condición:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Solicito que esta condición quede:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Así como se ha venido exigiendo en los demás procesos de contratación como por ejemplo el proceso PAF-EUC-O-016-2016 Municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca”.

#### RESPUESTA

Se acepta que en un contrato se hallan ejecutado varios proyecto, es deber del oferente acreditar que cada uno de los proyectos este terminados y recibidos a satisfacción.

Con respecto a los solicitado en los términos de referencia para el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se informa que la Entidad se mantiene en lo expuesto en los Términos de Referencia.

4. INTERESADO: **CATALINA MARTINEZ**, de la empresa, **CONSTRUCCIONES CG**, información enviada vía correo electrónico el día miércoles 23 de Noviembre de 2016, a las 08:32 am.

#### OBSERVACIÓN

“Solicito a la Entidad por favor aclarar si como Persona Jurídica con el fin de completar 30% de cupo de crédito se pueden presentar dos cartas de cupo Pre aprobadas y/o aprobadas”.

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el proponente, se aclara que es posible presentar más de una carta de cupo de crédito que permita completar el 30% del presupuesto de la convocatoria. Sin embargo, es preciso que cada de las cartas aportadas cumpla los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

5. INTERESADO: **YEIRY MARRUGO**, información enviada vía correo electrónico el día miércoles 23 de Noviembre de 2016, a las 09:43 am.

#### OBSERVACIÓN

"Muy amablemente solicitamos a la entidad publicar el formato 4. "Propuesta Económica". en formato Excel, ya que en los documentos adjuntos en la página de la entidad no se encuentra disponible".

#### RESPUESTA

Formato 4 se encuentra publicado en el proceso en el siguiente link : <http://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=336>

6. INTERESADO: **CESAR CARO**, de la empresa, **COTRAING S.A.S**, información enviada vía correo electrónico el día miércoles 23 de Noviembre de 2016, a las 05:25 pm.

#### OBSERVACIÓN

"Por medio de la presente, me permito manifestar nuestro interés en participar en el presente proceso de contratación, y del mismo modo, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar aclaración respecto de la antigüedad que deben tener las empresas para participar en el mismo, debido a que en el numeral 2.1.1. Del

Pliego de Condiciones hacen referencia a que las empresas que deseen participar en el proceso deben tener por lo menos cinco (5) años de constituidas, sin embargo, a su vez en el numeral 3.1.3.1.1. literal B. permite participar a empresas constituidas con menos de tres (3) años, se cita:

**B.** La experiencia específica de los socios de una persona jurídica se podrá tener en cuenta o acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se cuantificará de la siguiente manera:

- i. Cuando la participación del socio sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) en la sociedad oferente, se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual.
- ii. Si la participación en la sociedad oferente es menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará la experiencia específica individual en proporción al porcentaje de participación en la respectiva sociedad.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar esta ambigüedad”.

#### RESPUESTA

Se informa al proponente que se procederá mediante adenda a eliminar el literal B del numeral 3.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se expide el veintisiete (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**